



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose al despacho para resolver sobre el auxilio de la comisión, se observa que no se allegó la solicitud inicial realizada por el apoderado de la parte demandante, lo que impide corroborar que lo ordenado por el Juzgado corresponde con lo solicitado.

Por tal motivo, se ordena devolver el comisorio sin diligenciar, para que el comitente tome las medidas del caso.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 14 de abril de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el Estado No 024

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA